



Solicitud Informe por Licitación de Construcción de 22 Viviendas; Destinatarios; Métodos de Adjudicación.

Fundamentación:

En el discurso de apertura de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante sorprendió el Intendente Néstor Ticó con el anuncio de una licitación para la construcción de 22 viviendas en la localidad.

Sabemos que la mayor problemática que vive nuestra comunidad es la dificultad de acceso a la tierra y a la vivienda, y es por esto que necesitamos que cada paso dado en ese sentido sea planificado y coordinado, e inclusive en pleno cumplimiento de las leyes vigentes.

En el ejido urbano de El Chaltén existe un número de tierras fiscales aún no especificado por esta Intendencia, a pesar de nuestros pedidos de Informes aprobados por este Concejo (Resolución-N°-227-HCDCh-2021/Resolucion-Nº283/22). La Ley nro. 55, Orgánica de las Municipalidades, establece claramente en su Título II, Capítulo I, Artículo nro. 47, inciso f), que es -Competencia, Atribución y Deber- del Concejo Deliberante "Comprar, vender, arrendar y disponer en cualquier forma legalmente autorizada de los bienes de la Municipalidad...", por lo cual hoy se incumple la Ley al disponer el Ejecutivo de obras sobre tierras que aún no han sido designadas.

Por todo lo expuesto, elevamos este proyecto de Resolución solicitando un informe que detalle la licitación mencionada y el proyecto a llevarse a cabo, con el objeto de ponerlo a consideración de este cuerpo, cumplimentar lo estipulado por la normativa vigente y avanzar en conjunto en pos de resolver la situación de crisis que vive nuestra comunidad.









POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal un informe detallado con la mencionada Licitación para la Construcción de 22 viviendas en la localidad, especificando los fundamentos del proyecto; destinatarios; métodos de adjudicación; forma de entrega/pago; y toda información referida a la obra y su destino.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras y Urbanismo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 3º Sesión Ordinaria del OCTAVO Periodo Legislativo del día 13 de Abril de 2023.

Concejal Compañy Ricardo Javier, Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejala Durán Jésica Natalia ,Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejal Zacarias Tito, Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejala Marangelli Antonela, Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejal Sánchez Ricardo , Bloque Encuentro Vecinal: Ausente.

Vanessa Pericich Secretaria Legislativa HCD- El Chaltén



Jesica N. Duran Presidenta HCD-El Chalten

RESOLUCION Nº 327/HCDCh/2023.-

